



DECLARATIVO VERBAL DE RESCISIÓN POR ENORME  
RADICADO No. 68001.31.03.007.2020-00239-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante, solicita correccion de la sentencia de primera instancia, respecto al nombre de la demandante. Para proveer.

Bucaramanga, 23 de octubre de 2023

FREDDY OSPINA  
Oficial Mayor

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUIT**  
Bucaramanga, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el art. 286 del C.G.P., se corrige la sentencia de primera instancia de fecha 19 de septiembre de 2023, indicando que el nombre de la demandante es **MARTHA BEATRIZ BUITRAGO PEÑA**. Los demás aspectos de dicho proveído quedan incólumes.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES  
JUEZ

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb2d2f63bd61e53e61ff69ab7808e5ab1308558bac2b5efbb53c05acb2bb7d0**

Documento generado en 25/10/2023 07:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>